



Sumario

1. ¿Quiénes somos? ¿Qué hacemos?
2. Proyectos:
3. Configuración de red de trabajo
4. Acciones de sensibilización
5. Formación del equipo de mediación

1.- ¿QUIÉNES SOMOS?

La Asociación ¿hablamos? se crea en abril de 2005 por personas con largo recorrido en el trabajo con las personas presas y sus familias, así como en el trabajo con adolescentes y situaciones de exclusión en la ciudad de Zaragoza, desde el convencimiento de que todo conflicto delictual es mejor gestionado desde una perspectiva de justicia restaurativa (visión educacional, colectiva y comunitaria) que desde una perspectiva exclusivamente penal y retributiva. La Asociación ¿hablamos? tiene como finalidad la gestión del delito como conflicto social desde una perspectiva de paz y no-violencia, lo que implica trabajar tanto en la prevención del delito desde el ámbito comunitario y educativo hasta la reacción al mismo, buscando fórmulas alternativas de resolución como son la mediación penal y la mediación penitenciaria.

La Asociación ¿hablamos? cuenta con cuarenta y cinco socios, y seis mediadores.

La denominación de la asociación como “¿hablamos?” parte de varias ideas:

- En primer lugar, es interrogante porque es principalmente una invitación, no una imposición, sólo mediamos cuando existe voluntad por ambas partes, requiere por lo tanto de una actitud positiva y corresponsable de ambas partes.
- Está en primera persona del plural porque el “nosotros” abarca a víctima y a la persona que cometió la infracción, pero también a la sociedad, que de esta manera recupera la capacidad para resolver sus conflictos y ser protagonista y no espectador del proceso de resolución de conflicto que todo delito supone, lo que permite atender a las causas sociales de los delitos, tantas veces olvidadas por nuestro sistema penal.
- El eje central del nombre es el verbo “hablar” porque estamos convencidos de que sólo con el diálogo se llega a la reconstrucción de las personas y, por lo tanto, a la paz individual y social.
- Por último, está en minúsculas y no tiene punto final porque ni es el principio de nada -muchas cosas ocurrieron antes de la mediación en la vida de las personas-, ni es el final -muchas cosas pasarán, y esperamos que pasen con cambios positivos en las personas que un día se conocieron por el conflicto-.

Somos sociedad civil que construye derechos y fortalece la capacidad de cada persona en singular y en plural para tomar las riendas de lo que quiere que ocurra en su sociedad y en sus conflictos.

¿QUÉ HACEMOS?

El objeto social de la Asociación “**promover la Justicia Restaurativa**, entendiendo por tal, aquella que considera que el delito es principalmente un conflicto entre individuos cuyo resultado es un daño en la víctima, en la comunidad y en los propios infractores. El proceso penal debería tender a la reconciliación de las partes implicadas por medio de la reparación de todas las heridas causadas por el delito. Más aún, el proceso penal debería facilitar la participación activa de las víctimas, de los infractores y de las comunidades”.

La Asociación ¿hablamos? presta los siguientes servicios en el marco de la Justicia Restaurativa:

1. **Mediación penal:** mediación entre víctimas y victimarios de delitos en los Juzgados de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. **Mediación penitenciaria:** mediación entre personas presas que han sido protagonistas de un conflicto producido en el interior de la prisión, para los cuales la mediación es una herramienta pedagógica de toma de dirección de sus propios conflictos. La mediación penitenciaria se lleva a cabo en la actualidad en la prisión de Zuera, y se ha desarrollado durante ocho años en la prisión de Daroca.

3. **Gestión de la convivencia Comunitaria:** la asociación ha estado muy presente en el Barrio Oliver como una experiencia piloto de intervención comunitaria en un barrio de diversidad cultural y colabora con la asociación Amediar, con implantación en el Casco Histórico y en el Arrabal.

4. **Mediación y gestión de la convivencia escolar:** la asociación ha participado en diversos procesos de mediación y gestión de la convivencia en centros como Ramiro Solans, Fernando el Católico, Santo Domingo de Silos..., todos ellos en la ciudad de Zaragoza.

Por lo tanto, para la Asociación ¿hablamos? la Justicia Restaurativa tiene un componente de gestión de convivencia (el previo) y de gestión conflictual (reacción). En ¿hablamos? solemos explicar nuestros servicios con este gráfico:



Por ello, aunque nuestra labor se centra primera y principalmente en el ámbito penal y penitenciario, hay un espacio de prevención que, en clave educativa y de participación ciudadana, puede servir para empoderar a los jóvenes y a la ciudadanía en general sobre nuevas formas de gestionar conflictos y emociones, que sin duda llevara a una reducción de la penalización de conflictos.

Junto a este objeto social se establecen finalidades de la Asociación entre las que destacamos aquí:

- a) **Promover la participación ciudadana** en el desarrollo de la Justicia Restaurativa, justicia ésta que toma muy en consideración el protagonismo de la ciudadanía tanto en la prevención de conductas violentas, como en la generación de una convivencia pacífica y participativa, así como en el protagonismo de las víctimas e infractores como expresión concreta de la ciudadanía en el proceso penal.
- b) **Promover la cultura de la mediación y otras formas de resolución alternativa de conflictos en los entornos penales, penitenciarios y comunitarios**, con el objeto de hacer del diálogo una herramienta que potencie a la ciudadanía en la resolución de sus conflictos cualquiera que sea el lugar y tiempo en que estos se produzcan, tomando en

consideración así una visión integral de la Justicia Restaurativa (prevención y reacción)

- c) **Facilitar el acceso a la cultura de paz y no-violencia a la ciudadanía** mediante la difusión de las actividades realizadas por la Asociación en los entornos universitarios, ciudadanos, escolares y comunitarios, al tiempo que se desarrollan en los mismos labores pedagógicas orientadas a mejorar la convivencia ciudadana y la generación de tejido social solidario. Establecer acciones formativas para la adquisición de las herramientas, modelos y técnicas de resolución alternativa de conflictos.
- d) **Promover y cuidar el modelo de Justicia restaurativa** generado desde la sociedad civil como expresión de la corresponsabilidad ciudadana, expresión del tejido asociativo, el compromiso sincero, huyendo para ello de fórmulas más mercantiles que circundan en el panorama actual de la mediación y que se alejan de una identificación ciudadana y comprometida

Y para ello consideramos necesario tanto el desarrollo de nuestros actuales proyectos de mediación penal, penitenciaria, comunitaria y escolar, como el desarrollo de líneas más transversales de trabajo como pueden ser la investigación, la formación, la participación en foros y conferencias, el trabajo en red con el tejido asociativo, la transferencia del conocimiento generado en la asociación a la sociedad.

2.- PROYECTOS

2.1 Mediación Penal

¿Qué es la mediación penal?

Sintéticamente la mediación penal es un método mediante el cual víctima e infractor/a, voluntariamente y dentro del proceso penal, se reconocen capacidad para participar en la resolución del conflicto delictivo, gracias a la ayuda de una tercera persona imparcial denominada mediador/a.

Antecedentes

La Asociación ¿hablamos? inició en el año 2006 un proyecto de mediación penal intrajudicial enmarcado en la experiencia piloto del Consejo General del Poder Judicial. La satisfacción con la experiencia se concretó en la aprobación, por unanimidad, en noviembre de 2011, por la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 75/11-VIII, por la que se instaba al Gobierno de Aragón a continuar con la Justicia Restaurativa en la Comunidad, de manera que se extendiera la buena práctica de la mediación penal desarrollada por la Asociación ¿hablamos? A todos los Juzgados que quisieran participar en el territorio aragonés.

Es así como se elaboró y consensuó un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio Fiscal, y la Asociación ¿hablamos?, para la regulación, desarrollo y funcionamiento de un servicio de mediación intrajudicial en materia penal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El convenio

El convenio que establece la implementación de la mediación penal en la Comunidad Autónoma de Aragón, según un calendario gradual y progresivo, fue suscrito el miércoles 19 de diciembre de 2012 a las 11 hs. en la Antesala Jerónimo Zurita, del edificio Pignatelli, en presencia de las partes intervinientes: el Excmo. Sr. D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, los Vocales del Consejo General del Poder Judicial D^a Margarita Uría Etxebarria y D. Antonio Dorado Picón, el Excmo. Sr. D. José María Rivera Hernández, Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón y D. Carlos Piñeyroa Sierra, Presidente de la Asociación ¿hablamos?.

Con su firma, se inicia un camino hacia el diálogo y la paz social, donde valores tan restaurativos como la no-violencia, la responsabilidad, la protección a las víctimas, la reparación del daño causado, la inserción social de los infractores, y el respeto a la justicia cobran pleno sentido y vigencia.

El programa piloto de implantación de la mediación intrajudicial en la Comunidad Autónoma de Aragón 2021

Desde enero de 2018, cuando se inició el primer proyecto piloto, y a través del desarrollo de las experiencias pilotos realizadas por la Asociación ¿hablamos? en la totalidad del territorio aragonés con exclusividad en el orden penal mediante resolución de la Dirección General de Justicia e Interior permitió incrementar el ámbito de actuación tradicional de la Asociación ¿hablamos? a los partidos judiciales de Teruel, Huesca, Barbastro, Boltaña, Daroca, Ejea de los Caballeros, Monzón y Tarazona.

Cabe destacar que en el actual proyecto piloto se han unido a la experiencia desarrollada por la Asociación ¿hablamos? los dos juzgados de instrucción de Jaca en los que sus jueces no habían derivado en ninguna ocasión asuntos a mediación.

La Asociación ¿hablamos? ha insistido en que se debía realizar un trabajo de información a todos y cada uno de los agentes judiciales y por ello se puso en contacto con todos y cada uno de los juzgados de Aragón.

Tras la situación complicada de pandemia y la no convocatoria de proyecto piloto desde el año 2019, la relación con los juzgados de lo penal y de primera instancia ha sido nula, lo que ha obstaculizado preservar el resultado del esfuerzo colectivo en mediación penal intrajudicial de los años precedentes.

Una comunicación continua y una relación constante deviene fundamental en un mundo como el del orden jurisdiccional penal, toda vez que, a diferencia de otros órdenes jurisdiccionales, la mediación es una acción que queda a la libre disposición del titular del juzgado correspondiente, por lo que el mayor o menor caudal de mediaciones no depende directamente del número de juicios, sino de la voluntad de los jueces y juezas que confíen en la mediación. Por eso, como indicamos ya en nuestra oferta a la convocatoria de la Dirección General de Justicia e Interior, el proyecto piloto en toda la Comunidad Autónoma de Aragón implicaba una labor de acercamiento personalizado a cada uno de los juzgados de primera instancia e instrucción y juzgados de lo penal, para poder convencer y persuadir de las bondades de la mediación penal intrajudicial. Tras este período de parón hemos retomado el contacto con los juzgados recordando las bondades de la mediación y la disponibilidad de la asociación a mediar en aquellos procedimientos que los jueces valorasen como mediables.

Ya se demostró en convocatorias anteriores y con la implicación total de la Asociación en los periodos en los que no había proyecto piloto que esa comunicación casi diaria con los juzgados era imprescindible para la generación de confianza en el proceso y

de formación en el mismo, esas convocatorias fueron un éxito en cuanto al número de juzgados adheridos y al número de mediaciones que se derivaron. Ese trabajo de generación de confianza, se ha visto completamente perjudicado por la situación de pandemia y la no convocatoria de subvención en un año y medio. Y así lo demuestran los datos obtenidos en el actual proyecto piloto 2021 (muchos menos partidos judiciales inmersos en la mediación penal intrajudicial) muestra de todo punto necesario para alcanzar la tan deseada extensión de la mediación penal intrajudicial en toda la comunidad, la apuesta institucional a largo plazo por la mediación.

De entre las actuaciones llevadas a cabo por la Asociación ¿hablamos? para asegurar la implementación de la mediación penal intrajudicial en Aragón, destacamos dos tipos de acciones en función de sus destinatarios, tal y como realizamos en nuestra oferta al presente concurso: acciones dirigidas a los titulares y oficinas judiciales de todos los partidos judiciales de Aragón y acciones dirigidas al trabajo y colaboración de los máximos representantes de los diversos operadores jurídicos en Aragón. Ambas acciones estaban contempladas en el contenido y cronograma de la oferta de la Asociación ¿hablamos?

Acciones dirigidas a los titulares y oficinas judiciales de todos los partidos judiciales de Aragón y máximos representantes:

El desarrollo de este trabajo ha implicado un enorme volumen de trabajo administrativo y de comunicación con todos y cada uno de las decenas de juzgados de instrucción y de lo penal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Este ingente esfuerzo era absolutamente necesario para el desarrollo de este proyecto piloto porque si bien la Asociación ¿hablamos? había desarrollado la mediación penal intrajudicial en fase de instrucción y penal en diversos juzgados de Zaragoza capital y provincia, Huesca capital y provincia y Teruel capital, el periodo de parón por pandemia dificultaba a todas luces la reiniciación de los juzgados en la derivación a mediación.

El proceso seguido para estimular la participación en cada uno de los juzgados fue el siguiente:

1. Encuentro con el Juez Decano de la Ciudad de Zaragoza.

Objetivo: Nos encontramos con Don Roberto Esteban. Dar a conocer la resolución del Gobierno de Aragón para el desarrollo de la mediación penal intrajudicial por la que se adjudica a la Asociación ¿hablamos? la mediación penal intrajudicial en exclusividad en toda la Comunidad Autónoma de Aragón. Se mostró interesado por la mediación y se ofreció a enviar un correo electrónico a los juzgados de Zaragoza para informar sobre la convocatoria actual y animarlos a participar.

2. Comunicación por escrito a los 12 juzgados de instrucción y 9 de penal de la Ciudad de Zaragoza.

Objetivo: Dar a conocer la resolución del Gobierno de Aragón para el desarrollo de la mediación penal intrajudicial por la que se adjudica a la Asociación ¿hablamos? la mediación penal intrajudicial en exclusividad en toda la Comunidad Autónoma de Aragón, proceder a la invitación de ese juzgado a participar en la experiencia piloto, la puesta a disposición para la formación de la oficina judicial en el proceso de mediación penal y proponiendo concertar una visita para hablar personalmente.

3. Comunicación por escrito con todos los partidos judiciales de la provincia de Zaragoza: Tarazona, Ejea de los Caballeros, Daroca, La Almunia de Doña Godina, Calatayud, Caspe.

Objetivo: Dar a conocer la resolución del Gobierno de Aragón para el desarrollo de la mediación penal intrajudicial por la que se adjudica a la Asociación ¿hablamos? la

mediación penal intrajudicial en exclusividad en toda la Comunidad Autónoma de Aragón, proceder a la invitación de ese juzgado a participar en la experiencia piloto, la puesta a disposición para la formación de la oficina judicial en el proceso de mediación penal y proponiendo concertar una visita para hablar personalmente.

4. Encuentro con el Juez Decano de la Ciudad de Huesca:

Objetivo: Hablamos con Don Ángel Manuel de Pedro. Dar a conocer la resolución del Gobierno de Aragón para el desarrollo de la mediación penal intrajudicial por la que se adjudica a la Asociación ¿hablamos? la mediación penal intrajudicial en exclusividad en toda la Comunidad Autónoma de Aragón. Se mostró interesado por la mediación y nos comunicó su intención en hablar personalmente con sus compañeras de Huesca para informar sobre la convocatoria actual y animarlas a participar.

5. Comunicación por escrito a los 5 juzgados de instrucción y 2 de penal de la Ciudad de Huesca.

Objetivo: activar el canal ya conocido y validar con ellos el procedimiento seguido hasta el momento.

6. Comunicación por escrito con todos los partidos judiciales de la provincia de Huesca: Barbastro, Fraga, Jaca, Boltaña y Monzón

Objetivo: activar el canal ya conocido y validar con ellos el procedimiento seguido hasta el momento así como completar la documentación necesaria para la formación a nuevas oficinas judiciales como han sido los dos juzgados de Jaca.

7. Comunicación por escrito a los 3 juzgados de instrucción y 1 de penal de la Ciudad de Teruel.

Objetivo: Dar a conocer la resolución del Gobierno de Aragón para el desarrollo de la mediación penal intrajudicial por la que se adjudica a la Asociación ¿hablamos? la mediación penal intrajudicial en exclusividad en toda la Comunidad Autónoma de Aragón, proceder a la invitación de ese juzgado a participar en la experiencia piloto, la puesta a disposición para la formación de la oficina judicial en el proceso de mediación penal y proponiendo concertar una visita para hablar personalmente.

8. Comunicación por escrito con todos los partidos judiciales de la provincia de Teruel: Alcañiz y Calamocha.

Objetivo: Dar a conocer la resolución del Gobierno de Aragón para el desarrollo de la mediación penal intrajudicial por la que se adjudica a la Asociación ¿hablamos? la mediación penal intrajudicial en exclusividad en toda la Comunidad Autónoma de Aragón, proceder a la invitación de ese juzgado a participar en la experiencia piloto, la puesta a disposición para la formación de la oficina judicial en el proceso de mediación penal y proponiendo concertar una visita para hablar personalmente.

9. Encuentro con Fiscalía del TSJ de Aragón.

Objetivo: Dar a conocer la actual convocatoria del proyecto piloto a Fiscalía. Este encuentro fue solicitado a la nueva Fiscal Jefe del TSJ Aragón, que sustituye a José María Rivera, pero no recibimos convocatoria para desarrollar el encuentro.

10. Coordinación con el Colegio de Abogados de Huesca

La experiencia piloto de mediación intrajudicial penal en Aragón, ha tenido la dirección técnica y en exclusiva de la Asociación ¿hablamos?, y se ha desarrollado en estos meses mediante la prestación directa del servicio por la Asociación ¿hablamos? en todo el territorio de la Comunidad.

Para el desarrollo de su actividad en los partidos judiciales de Barbastro, Monzón, Boltaña, y Jaca la Asociación ¿hablamos? negoció y llegó a un nuevo acuerdo de colaboración con el Colegio de Abogados de Huesca para la prestación del servicio de manera conjunta en los partidos judiciales de Barbastro, Monzón, Jaca y Boltaña, recogiendo así la valiosa experiencia que durante los últimos años se venía prestando por un colectivo de abogados de la zona. Para acompañar este convenio, y reforzar el trabajo realizado por los mediadores del Colegio de Abogados de Huesca y motivar a los juzgados a adherirse al proyecto piloto en mediación penal, nos hemos comunicado con estos partidos judiciales en las que nos hemos ofrecido a continuar el trabajo realizado y mediando tal y como ya se venía haciendo.

Los profesionales del Colegio de Abogados de Huesca han sido formados por la Asociación ¿hablamos?, ofreciendo la posibilidad de comunicarnos y reunirnos bajo demanda, en las que se trabajaron cuestiones operativas, de logística, protocolo y organización de las mediaciones penales según el proceder de la Asociación.

11. Formación al Titular del juzgado de 1ª Instancia e instrucción 1 y 2 de Jaca.

Ambos jueces se han incorporado recientemente a estos juzgados y han mostrado su interés en la mediación y en el protocolo que hemos venido siguiendo desde ¿hablamos? en anteriores convocatorias. En una reunión telefónica damos a conocer el procedimiento, protocolo, asuntos susceptibles de mediación y cómo hacer la derivación de ellos.

Nos solicitan y facilitamos, material y documentación para poder distribuir en el juzgado a las partes de procedimientos que sean susceptibles de mediación.

12. Durante los meses de julio, agosto se realizaron llamadas a los diferentes juzgados de primera instancia e instrucción y juzgados de lo penal que ya se habían adherido al proyecto piloto anterior, con el objetivo de acreditar la recepción de las comunicaciones anteriores y puesta a disposición de la Asociación y nuestra disponibilidad para continuar con las mediaciones. Esta gestión como resulta obvio, implicó la realización de varias llamadas a cada juzgado para poder, siquiera, acceder directamente al titular del juzgado sin lograrlo en la totalidad de los juzgados de toda la Comunidad.

Desde la Asociación ¿hablamos? valoramos como indispensable transmitir a través de la difusión y formación a los agentes jurídicos, la experiencia en mediación de los profesionales que trabajamos en ella, como punto de partida para el anclaje de la mediación en los juzgados de Aragón y para beneficio de los usuarios que se han adherido a la mediación intrajudicial. Es por eso que para los juzgados de primera instancia e instrucción, y juzgados de lo penal, que se han adherido a la experiencia les hemos facilitado documentación en la que se explicaba la labor de la Asociación ¿hablamos?, nuestro trabajo realizado desde el 2006, el Convenio suscrito entre el CGPJ, Fiscalía del TSJ de Aragón, Gobierno de Aragón y la Asociación ¿hablamos? en el año 2012. Además, hemos facilitado el protocolo de mediación penal del CGPJ, junto con un flujograma elaborado por nuestra Asociación, donde de forma esquemática y clara explicábamos el funcionar de estos años en los juzgados que han apostado por la mediación

14. Durante el mes de septiembre. Aprovechando que el 21 de septiembre la Asociación organizó la VI Jornada de Justicia Restaurativa y Sociedad Civil en la sala de actos del Centro Joaquín Roncal, se escribió un correo electrónico a todos los juzgados de instrucción y de lo penal de toda la comunidad autónoma de Aragón, a todos los operadores jurídicos para invitarles a dicha Jornada, recordando, la actual convocatoria de mediación intrajudicial y el trabajo de la Asociación.

Entre ellos fueron invitados: Presidente del TSJ Don Manuel Bellido, Jueces Decanos, Fiscalía, Letrados de la Administración de justicia, todos ellos mostraron interés por la Jornada y en especial por el trabajo realizado por la Asociación en la implementación de esta en nuestra comunidad.

del CGPJ, se adapta a la realidad de los juzgados de lo penal de Aragón.

2.2. DIÁLOGOS RESTAURATIVOS. RESPONSABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO EN LA EJECUCIÓN DE LA PENA. MEDIDAS ALTERNATIVAS

El programa parte de la responsabilización por el delito cometido y reparación del daño causado, recurriendo a una metodología eminentemente activa y participativa, en las que los/as beneficiarios/as se sientan dueños/as y parte esencial del proceso.

La práctica principal se basa en el poder del dialogo; desde la confrontación ideas falaces y justificativas en relación al delito y su comisión por las personas penadas participantes y bajo la forma de taller (psico-educativo y experiencial; mediación, u otro tipo de práctica restaurativa que se adapte a la exigencia del caso y del contexto) los/as penados/as van avanzando en los procesos necesarios para pasar de actitudes justificativas y auto-exculpatorias a la visión empática, comprometida y responsabilizado con la que deberán concluir su participación en el proyecto.

El programa propuesto consta de 10 bloques de trabajo diferenciados, llevados a cabo en cuatro Fases:

- 1.- Fase de selección y autoevaluación individual con cada uno de los/as penados/as.
- 2.- Fase de trabajo grupal, con los/as penados/as, las víctimas y los/as representantes de la comunidad.
3. Fase de seguimiento individualizado, donde se comprueba cómo ha afectado sobre el/la penado/a su paso por el programa, y cómo está asimilando lo vivido durante las sesiones grupales.
- 4.- Fase de Mediación directa, si el caso y las personas implicadas lo aconsejan.

Este programa ha contado con el apoyo de Fundación La Caixa a través de un convenio de colaboración.

HUESCA

Período de ejecución del programa:

El periodo de ejecución del taller comenzó en fecha 01 de abril y finalizó en fecha 30 de junio. Si bien, el trabajo para poder ejecutar este proyecto en la provincia de Huesca

comenzó en enero de 2021 puesto que, al ser la primera vez que se realizaba el Taller Diálogos Restaurativos en la provincia de Huesca, supuso un trabajo de concienciación, desarrollo y adaptación previo.

Número de usuarios directos:

Total de 18 beneficiarios, siendo 13 personas penadas y 5 víctimas y representantes de la comunidad. Realizado en Huesca.

Metodología o instrumentos utilizados:

Los talleres, dada la situación de emergencia sanitaria por la Covid-19 se han desarrollado con un método mixto que combina las sesiones presenciales y las online.

Las dos primeras sesiones se realizan de forma presencial, para poder explicar y dar tiempo a los usuarios a que puedan adquirir el sistema gratuito de videollamada y así poder solventar posibles problemas. También se desarrollan de manera presencial la sesión 6, por ser en la que intervienen otras personas de la comunidad, y la última, dada la necesidad que entendemos de finalizar con un contacto más próximo para despedirnos y poder solventar posibles inquietudes de los sujetos.

Las sesiones presenciales se desarrollan en el Centro de Inserción Social “Rafael Salillas”, sito en la Crta. De Apiés (22006), Huesca, por lo que el personal necesita desplazamiento hasta el lugar.

En las sesiones presenciales utilizamos un ordenador y proyector, para poder poner las presentaciones de la sesión, así como los vídeos y otros materiales complementarios; y también cuadernillos que les entregamos a los usuarios con las tareas y ejercicios para resolver a lo largo de la sesión. Igualmente, hacemos uso de bolígrafos para aquellos sujetos que no traen a la sesión, los cuales son desinfectados tanto antes de entregárselo al sujeto como en su devolución.

Las sesiones on-line se realizan a través de la plataforma GoogleMeet, con acceso gratuito para los usuarios, que pueden acceder tanto desde sus ordenadores como desde sus móviles, en función de sus capacidades. El material visto en la sesión y la tarea se les adjunta vía correo electrónico y también en la plataforma GoogleClassroom. Para la devolución de la tarea realizada cuentan con una semana (desde la sesión hasta la siguiente sesión) y la forma de entregarla se adapta a las necesidades y capacidades de cada uno de los beneficiarios.

Actuaciones realizadas

ACTIVIDAD	Fecha inicio	Fecha finalización
Reuniones y preparación previa a la ejecución	01/01/2021	31/03/2021
ACTIVIDAD 1	01/04/2021	13/04/2021
ACTIVIDAD 2	14/04//2021	09/06/2021
ACTIVIDAD 3	10/06//2021	17/06//2021

ACTIVIDAD	Fecha inicio	Fecha finalización
ACTIVIDAD 4	18/06/2021	30/06//2021

Objetivos previstos y cuantificados en la medida de lo posible

1.- Brindar a las personas penadas la posibilidad de reflexionar acerca del impacto de su conducta delictiva y la reparación del daño. OBJETIVO CUMPLIDO

2.- Potenciar una sociedad empoderada para construir La Paz en la gestión y las consecuencias del delito. OBJETIVO CUMPLIDO

3.- Ofrecer a las víctimas del delito un espacio de seguridad y dialogo para que puedan sentirse parte del proceso de justicia donde compartir su vivencia del delito. Objetivo sobre el cual hay que trabajar y el cual se debe potenciar más, sobre todo, debido a las distancias de seguridad derivadas de la situación de emergencia sanitaria que han dificultado los encuentros próximos y cercanos.

4.- Generar espacios de encuentro y reflexión entre penados/as, víctimas y comunidad, favoreciendo el uso de propuestas alternativas para la pacificación del conflicto. OBJETIVO CUMPLIDO

5.- Reparación del daño realizada por el penado/a después de la participación en la primera parte del programa. OBJETIVO CUMPLIDO a través de las “tareas reparadoras” que han realizado de manera individual cada uno de los/as penados/as para reparar el daño ocasionado a alguna de las personas involucradas en el delito.

Nuestro principal objetivo era poder hacer hueco a estas practicas restaurativas en la provincia de Huesca, donde ha sido un taller pionero, ya que nunca antes se había llevado a cabo en este lugar.

Resultados obtenidos del programa, cualificados y valorados

De los/as penados/as que iniciaron el taller obtuvimos una asistencia y participación superior al 80%, pues de los que iniciaron solo fue una persona la que no terminó el Taller.

De las personas que concluyeron el taller, el 90% de ellos redactó y dio lectura de la carta/compromiso de reparación. Solo uno de ellos, por problemas personales no pudo hacerla a tiempo, si bien la entregó una vez concluido el Taller.

La asistencia de las víctimas/personas de la comunidad afectadas por el delito fue del 100%.

ZARAGOZA

Período de ejecución del programa:

El periodo de ejecución del taller comenzó en fecha 22 de octubre y está en realización

Número de usuarios directos:

Total de 14 beneficiarios, siendo 12 personas penadas y se estima 2 víctimas y representantes de la comunidad.

Metodología o instrumentos utilizados:

Los talleres, dada la situación de emergencia sanitaria por la Covid-19 se han desarrollado con un método mixto que combina las sesiones presenciales y las online.

.

Las sesiones presenciales se desarrollan en el Centro de Inserción Social Trece Rosas sito C/ Tomás Lerga Luna, 3 50007 ZARAGOZA (Zaragoza)

En las sesiones presenciales utilizamos un ordenador y proyector, para poder poner las presentaciones de la sesión, así como los vídeos y otros materiales complementarios; y también cuadernillos que les entregamos a los usuarios con las tareas y ejercicios para resolver a lo largo de la sesión. Igualmente, hacemos uso de bolígrafos para aquellos sujetos que no traen a la sesión, los cuales son desinfectados tanto antes de entregárselo al sujeto como en su devolución.

Las sesiones on-line se realizan a través de la plataforma GoogleMeet, con acceso gratuito para los usuarios, que pueden acceder tanto desde sus ordenadores como desde sus móviles, en función de sus capacidades. El material visto en la sesión y la tarea se les adjunta vía correo electrónico y también en la plataforma GoogleClassroom. Para la devolución de la tarea realizada cuentan con una semana (desde la sesión hasta la siguiente sesión) y la forma de entregarla se adapta a las necesidades y capacidades de cada uno de los beneficiarios.

C.P. ZUERA

Este Taller está destinado a la ejecución de penas alternativas a la prisión (medio ordinario), así como a personas que se encuentran privadas de libertad en Centro Penitenciario. n excluidos: penados por delitos de violencia de género o delitos de naturaleza sexual y aquellos que sufran trastorno mental con sintomatología activa, discapacidad intelectual o drogodependencia activa que dificulten el adecuado aprovechamiento del programa. En la selección de participantes se priorizaron aquellas que muestren una mínima responsabilización sobre el daño causado y capacidad de empatía.

Este se Taller se presenta como una posibilidad de reinserción y reincorporación de la persona condenada a la vida en libertad, amparado en nuestra Código Penal, así como a nivel europeo (Recomendación 2018 del Comité de Ministros del Consejo de Europa referente a la Justicia Restaurativa en asuntos penales).

Este programa se lleva a cabo en cuatro Fases:

- 1- Fase de preparación y coordinación. Evaluación individual con cada uno de los penados.
- 2- Fase de desarrollo del taller. Trabajo grupal con penados y víctimas. 10 sesiones.
3. Fase de ejecución de prácticas restaurativas y seguimiento individualizado.

4. Fase de Mediación directa, si el caso y las personas implicadas lo aconsejan.

Metodología o instrumentos utilizados

La primera selección de las personas privadas de libertad para participar en el Taller se llevó a cabo por parte del Centro Penitenciario de Zuera. Posteriormente, nosotros realizamos entrevistas individuales a cada uno de los seleccionados para cerrar la lista de participantes. En el caso de las víctimas/personas de la comunidad que intervinieron en el Taller se llevó a cabo por parte de la entidad.

Tras el primer trabajo individual, se comenzó el periodo de sesiones grupales, que fueron 10, tal y como establece el Documento Penitenciario 23. Tras las sesiones grupales, se realizó nuevamente un trabajo individual con cada una de las personas privadas de libertad, para recogerles y poder trabajar y finalizar su práctica restaurativa.

Al ejecutarse el Taller en Centro Penitenciario, las sesiones han sido todas en modalidad presencial. Los instrumentos que se han necesitado para su realización han sido medios audiovisuales para la formación e implementación de los talleres, que en todo momento irá complementado con vídeos de otras personas víctimas y victimarias, a través de ordenadores portátiles y proyectores, para vídeos y presentaciones, para ello se estima el uso de equipos informáticos. La población beneficiaria recibirá una guía de sesiones y fotocopias y material de librería para el desarrollo de ejercicios.

Actuaciones realizadas

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	NÚMERO DE USUARIOS EN SU CASO
Fase 1. Preparación del taller. Actividades de Coordinación y capacitación.	01-06-2021	09-06-2021	17
Fase 2. Desarrollo del taller en sesiones grupales conjuntas entre todos los participantes.	10-06-2021	06-10-2021	17
Fase 3. Realización por parte de la persona condenada de una tarea/actividad reparadora y seguimiento individualizado.	07-10-2021	31-10-2021	16

Objetivo General:

El objetivo general de este programa es la asunción de la responsabilidad delictiva por parte del penado y el entendimiento del daño causados tanto a la víctima como a la sociedad, a través de un proceso de transformación orientado a romper con el itinerario de criminalidad y evitar la reincidencia.

Objetivos Específicos:

1. Generar espacios de encuentro y reflexión entre penados/as, víctimas y comunidad, favoreciendo el uso de propuestas alternativas para la pacificación del conflicto.

2. A través de un trabajo individual, de seguimiento y apoyo particular cuando los/as usuarios/as así lo permiten, logramos obtener un beneficio personal que les ayude en su vida futura.
3. Ampliar la capacidad de la institución penitenciaria para atender las penas, y de los organismos encargados de la ejecución de las penas, con proyectos en los que se trabajen aspectos significativos para la reinserción y la no reincidencia.
4. Dar respuesta a las diferentes normativas europeas en materia de justicia restaurativa, así como al Código Penal español y el Estatuto de la Víctima.

Resultados obtenidos cuantificados y valorados

1. Brindar a las personas penadas la posibilidad de reflexionar acerca del impacto de su conducta delictiva y la reparación del daño.

- Asistencia y participación en el taller de las personas penadas las personas penadas en el taller ($\geq 80\%$). La asistencia del 100% de los participantes en todas las sesiones no se ha podido alcanzar excepto en la primera sesión, por situaciones derivadas del propio cumplimiento de la pena como han sido permisos de salida de alguno de ellos, periodos de cuarentena tras el regreso del permiso de salida, problemas médicos y, en el caso de uno de los participantes, la obtención de la libertad definitiva.

2. Potenciar una sociedad empoderada para construir la paz en la gestión y consecuencias del delito.

- Un 10% de participantes ha deseado llevar a cabo una mediación directa con su víctima, si bien no ha sido posible realizarla por existir una orden de alejamiento entre ambos. Se espera que al menos, el 20% participe como mentor en un taller posterior.

3. Ofrecer a las víctimas del delito un espacio de seguridad y diálogo para que puedan sentirse parte del proceso de justicia donde compartir su vivencia del delito.

- Una asistencia y participación en el taller de las personas víctimas en la sesión correspondiente del Taller.

4. Reparación del daño realizada por el penado después de la participación en la primera parte del programa.

- Redacción y lectura de la carta/compromiso por el 90% de las personas penadas que concluyen el taller.

Desviaciones

El taller inició su ejecución en el mes de junio, comenzando las sesiones grupales el día 10 de este mes, por lo que su finalización según las fechas previstas debiera haber sido en el mes de agosto. Sin embargo, por motivos derivados de la situación de emergencia sanitaria derivada de la Covid-19, el aumento de la incidencia acumulada así como brotes del virus en algunos de los módulos del Centro Penitenciario donde ejecutamos el Taller, hicieron imposible su continuación durante unas semanas. Esto conllevó que se tuvo que pausar la ejecución hasta que se nos permitió la entrada de nuevo en el Centro, finalizando así en el mes de octubre.

Conclusiones

Pese a las dificultades que han existido con motivo de la situación de emergencia sanitaria producida por la Covid-19, hemos podido finalizar el Taller, cumpliendo con los objetivos previstos, así como además, comenzar a desarrollar este Taller, abriendo paso a las prácticas restaurativas en la Comunidad Autónoma de Aragón en ejecución de pena privativa de libertad, habiendo sido éste el primero que se ha desarrollado en medio ordinario.

2.3. Mediación Penitenciaria Centro Penitenciario Zuera

Resumen proyecto

A comienzos del año 2006 se puso en marcha el proyecto de Mediación Penitenciaria en el Centro Penitenciario de Zuera de la mano de la Red Nacional de Mediación y Pacificación de Conflictos. Este proyecto se continúa desarrollando a día de hoy en el mismo Centro. Cuenta con la colaboración de la Dirección del Centro Penitenciario de Zuera y se encuentra incardinado en la Subdirección de Seguridad del Centro.

El proyecto se basa en la mediación entre internos que han sido marcados con una incompatibilidad por el Centro, derivada de un conflicto mantenido con otros internos que habitan el mismo módulo.

Derivación: Con las incompatibilidades registradas el Centro confecciona un listado que remite a la Asociación. Una vez por semana dos mediadores/ as se desplazan al Centro Penitenciario para realizar las mediaciones.

También pueden ser objeto de derivación:

- ✓ Conflictos sancionados de reciente concurrencia
- ✓ Conflictos latentes
- ✓ Situaciones que deseen tratar los internos/as que así lo soliciten mediante instancia
- ✓ Conflicto de los que tengan noticia los equipos técnicos (psicólogos, trabajadores sociales, educadores, etc.) o los funcionarios de tratamiento y seguridad

Proceso: La mediación ofrece la oportunidad de poder dialogar sobre lo sucedido y encontrar una solución consensuada fruto del diálogo y la reflexión tanto individual como conjunta. Para ello se mantienen entrevistas individuales y conjuntas, siempre que así lo decidan los participantes. Los acuerdos se plasman en un acta de reconciliación.

En Año 2021 desde abril hasta fin de noviembre:

Derivaciones: 40 parejas (7por instancia)

Mediaciones conjuntas: 8 parejas. Con acuerdo 8

Así mismo se establece un apartado destinado a DIFUSION Y SENSIBILIZACION en el Centro Penitenciario programándose acciones tendentes a de dar a conocer el Servicio de mediación penitenciaria, los mecanismos de acceso, el procedimiento y las ventajas que conlleva. Para ello:

- Se organizan charlas informativas con los internos/as de los distintos módulos, con funcionarios de tratamiento y seguridad y con los equipos técnicos del Centro
- Se reparten comics y material informativo a los participantes de la mediación, en los distintos módulos y en la biblioteca de la Institución.
- Se confeccionan carteles de difusión para los distintos módulos

En el 2021 se ha realizado:

Charla "Los círculos restaurativos en el contexto educativo" profesorado Centro Penitenciario Zuera y CPEPA margen izquierda Zaragoza.

Taller "Escucha activa en la resolución de conflictos" dentro del curso de Escuela de Padres, C. P. Zuera

3.- CONFIGURACION RED DE TRABAJO

La necesidad de transmitir a la sociedad la trascendencia del modelo que desarrollamos nos lleva a redoblar los esfuerzos en la configuración de redes de trabajo que permitan el anuncio de esa buena noticia para la justicia española.

La Asociación ¿hablamos? ha desarrollado contactos con las siguientes personas e instituciones involucradas en el mundo de la mediación penal, penitenciaria y comunitaria, a nivel nacional e internacional, con el objeto de crear una red de trabajo que ayude a gestionar todo el conocimiento generado en estos años, y ponerlo al servicio de las personas que forman la asociación:

- Federación Española de Justicia Restaurativa de la que somos socios fundadores
 - Asociación Apoyo. Madrid
 - Fundación Gizagune. Bilbao
 - Red Nacional de Mediación y Pacificación de Conflictos.Madrid
 - Asociación Andaluza de Mediación. AMEDI
 - Asociación Centro Universitario para la Transformación de Conflictos GEUZ de Bilbao
 - Asociación para la defensa de los presos "Gizabidea" de Álava
 - Asociación Navarra de Mediación Reparadora en Justicia ANAME
 - Concaes. Confraternidad Carcelaria
 - Solucin@ Asociación para la mediación Málaga
 - Adosten
- Servicio de Mediación Penal de la Generalitat de Cataluña

- Asociación Catalana de Victimología. Cataluña
- Delegación Nacional de Pastoral Penitenciaria
- Barrio Oliver
- Universidad de Zaragoza
- Universidad San Jorge Zaragoza
- Foro Europeo de Justicia Restaurativa
- Consejo social del C.P. Zuera
- Coordinadora EnLaZaDos, agrupación de 14 entidades que desarrollan programas de larga duración en los centros penitenciarios de Aragón
- Ilustre Colegio de Abogados de Huesca

Ha de resaltarse especialmente la activa intervención de la Asociación en la creación de la Coordinadora EnLaZaDos, que agrupa a diferentes entidades que promueven la reinserción social de las personas que han sido internadas en centros penitenciarios. La Coordinadora fue presentada el 7 de noviembre en el centro Joaquín Roncal de Zaragoza por miembros de la Asociación, en presencia del Excmo. Justicia de Aragón, D. Ángel Dolado y del Excmo. alcalde de Zaragoza, D. Pedro Santistevé.

Igualmente ha de reseñarse la firma de un convenio de colaboración entre la Asociación ¿hablamos? y el Ilustre Colegio de Abogados de Huesca, en virtud del cual varios mediadores de la provincia de Huesca, abogados en ejercicio colegiados, se hicieron cargo de mediaciones en los partidos judiciales de Barbastro, Monzón y Boltaña, derivadas por la Asociación ¿hablamos?.

4.- ACCIONES DE INVESTIGACION

Actuaciones para el desarrollo del Proyecto de Investigación “La efectividad de la mediación penal intrajudicial en Aragón” de la Asociación ¿hablamos?

Ha sido una constante en la Asociación ¿hablamos? a lo largo de su historia el afán por documentar la experiencia de mediación penal intrajudicial que ha llevado a cabo a lo largo de estos dieciseis años en la Comunidad Autónoma de Aragón. Prueba de ello lo acredita el hecho de que la Asociación ¿hablamos? participó en los primeros proyectos de investigación sociológica que, llevados a cabo por el Profesor Pedro Cabrera de la Universidad Pontificia de Comillas, se desarrollaron por las entidades pioneras en Mediación penal intrajudicial allá por el año 2007 y 2008 para el Consejo General del Poder Judicial CGPJ.

A esto debemos añadir la propia publicación de parte de esos y otros datos en el libro “El Valor de la palabra que nos humaniza. Cinco años de Justicia Restaurativa en la Comunidad Autónoma de Aragón” que publicado por la Asociación ¿hablamos? constituyó el primer análisis estadístico de la mediación penal en Aragón.

Como compromiso de la Asociación ¿hablamos? con el desarrollo de estudios sociológicos y jurídicos al respecto, la Asociación ha remitido a lo largo de todos los años de su experiencia los sucintos datos que el CGPJ ha venido solicitando, voluntariamente al inicio de la experiencia, y posteriormente, de manera regulada. Estos datos son tan simples como el número de expedientes derivados, cuales de

ellos han llegado a acuerdo, en cuantos no hay acuerdo, así como los que una de las partes no ha querido participar en mediación.

En el año 2017 la Asociación ¿hablamos? sistematizó el conocimiento generado en el desarrollo de sus mediaciones penales intrajudiciales mediante el desarrollo de una herramienta de gestión del conocimiento informática que permitiera la explotación sociológica de la actividad desarrollada en los juzgados de Aragón por la Asociación ¿hablamos?. En realidad en el ámbito del contenido no se aportaba gran novedad, porque los datos son los que hemos recogido en toda nuestra experiencia, pero el registro y explotación sí.

En este sentido desarrollamos una herramienta informática de gestión que abarca ya el periodo 2018, 2019, 2020 y 2021 que nos permite obtener datos cuantitativos cuyos resultados se pudieron ver en el informe y estudio realizado el año 2019 : “La mediación penal intrajudicial en Aragón (2007-2019). La mediación penal intrajudicial como herramienta de Justicia Restaurativa: experiencia y perspectivas de futuro” y que permitió realizar una verdadera gestión del conocimiento de nuestras intervenciones de mediación penal intrajudicial, por cuanto aportó una información cualitativa de primera magnitud que resulta muy válida, no sólo para la mejora del proceso de mediación penal intrajudicial en sí, sino por ejemplo, para el desarrollo de campañas de divulgación y difusión, al conocer mejor el target al que dichas campañas deben dirigirse.

El presente estudio responde a nuestra vocación de investigación e inteligencia colectiva, la Asociación ¿hablamos? venimos realizando verdaderos esfuerzos para trabajar, no sólo desde el *hacer* (nuestros diferentes programas de Justicia Restaurativa, penal, penitenciaria y gestión de la convivencia) sino desde el *ser*, y para ello intentamos rodearnos de personas y entidades que creen profundamente en los valores que inspiran la Justicia Restaurativa, y la manera en la que nosotros entendemos estos valores. Para ello, hemos contado con la colaboración y trabajo de María José Bernuz y Andrés García Inda, miembros ambos de “El Laboratorio de Sociología Jurídica de la Universidad de Zaragoza (LSJUZ)” con quien hemos trabajado estrechamente para la consecución del informe que finalmente presentamos.

La investigación sobre la efectividad de la mediación penal en Aragón pretendía esencialmente dos objetivos generales:

1. Recoger las experiencias en mediación llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma de Aragón previas a la presente convocatoria para apreciar el grado de efectividad de las mismas, analizando las funciones esperadas y las efectivamente cumplidas con el desarrollo de experiencias de mediación penal en Aragón.
2. Establecer algunos indicadores que nos permitieran medir y evaluar la efectividad de la mediación penal intrajudicial en Aragón.

Los objetivos más específicos eran:

1. Analizar la mediación penal intrajudicial en la Comunidad Autónoma de Aragón desde una perspectiva cualitativa de efectividad.

2. Conocer la experiencia de mediadores, agresores y víctimas sobre los procesos de mediación penal en los que efectivamente hayan participado.
3. Con las bases previas, con carácter inductivo, elaborar una propuesta sobre las funciones de la mediación penal.
4. Formular desde esta experiencia una serie de indicadores que nos permitan medir y evaluar la mediación penal.

Iniciamos el trabajo con varias reuniones entre la Asociación y LSJUZ, donde se establecieron los objetivos generales y específicos que queríamos obtener. Para ello se trabajó conjuntamente en la toma de decisiones de cual sería la mejor metodología para conseguirlos.

Teniendo en cuenta que es la Asociación ¿hablamos? quien está en contacto directo con los operadores jurídicos, fue quien facilitó un listado de varias personas que pudieran participar en los focus group que se realizaron.

Para ello propusimos una serie de personas con diferentes cargos, implicación y opinión respecto a la Mediación penal intrajudicial en la comunidad autónoma de Aragón. Cabe destacar que se tuvo en cuenta el conocimiento privilegiado que tenemos, gracias a las reacciones y respuestas que hemos ido obteniendo estos años ante la presentación del proyecto de mediación penal intrajudicial a jueces, fiscales y letrados de la Administración de justicia. De ahí hemos valorado importante que participaran miembros con diferentes sensibilidades, compromisos y experiencias en mediación penal.

De igual manera se hizo con mediadores de amplia experiencia en mediación penal intrajudicial en Aragón provenientes de diferentes ámbitos profesionales.

Una vez elaborada estas dos listas, se facilitaron al Laboratorio de Sociología Jurídica de la Universidad de Zaragoza para su conformidad, e iniciamos la comunicación, invitación, coordinación en la reserva de aulas, hoteles y todo lo necesario para llevar a cabo el encuentro para poder realizar los Focus Group.

Por otro lado, hicimos lo mismo para la obtención de personas que habían participado en procesos de mediación, tanto víctimas como victimarios. Y teniendo en cuenta que debían recoger diferentes experiencias y resultados distintos ante el proceso de mediación. Para ello, llamamos a varias personas y solicitamos su autorización para facilitar sus contactos a los investigadores, explicándoles de qué se trataba el estudio, dónde se enmarcaba y apelando siempre a su voluntariedad y confidencialidad.

Los focus group tuvieron lugar de la siguiente manera y los días que a continuación se detallan:

- Grupo de discusión (GD): Participantes 5 mediadores (3 de ellos abogados), 1 fiscal, 2 jueces. Realizada el 10 de junio. Facultad de Derecho. Hora: 17:00
- PV1: Entrevista a víctima participante en proceso de mediación. Realizada el día 29 de junio 2021. Facultad de Derecho. Hora: 16:00
- PV2: Entrevista a víctima participante en proceso de mediación. Realizada el 1 de julio. Facultad de Derecho. Hora: 13:15
- PV3: Entrevista a víctima participante en proceso de mediación. Realizada el 1 de julio 2021. Facultad de Derecho. Hora: 16:00

PA1: Entrevista a agresor participante en proceso de mediación. Realizada el 1 de julio 2021. Facultad de Derecho. Hora: 17:00

E1: Roberto Esteban. Juez Decano de Zaragoza. Realizada el 1 de julio 2021. Facultad de Derecho. Hora: 18:00

E2: María Ángeles Júlvez. Directora General de Justicia. Realizada del 9 de julio de 2021. Diputación General de Aragón. Hora: 9:30

El focus group (GD) versó sobre la visión que los operadores jurídicos y mediadores tienen respecto de la efectividad de la mediación penal intrajudicial en Aragón. Entre los participantes había profesionales con jurisdicción en cada una de las tres provincias aragonesas (Huesca, Zaragoza y Teruel) y tanto de las capitales de provincia como de alguna localidad.

Queremos hacer una mención especial en este punto a Cruz Félez, miembro de la Asociación ¿hablamos?, quien transcribió las conversaciones mantenidas en el focus group. Gracias a este trabajo tan laborioso y que necesitó de muchas horas, obtuvimos la totalidad de lo hablado por escrito, y se pudo realizar la selección de aquellas intervenciones especialmente interesantes para el estudio de investigación, siempre manteniendo la confidencialidad de los participantes.

Para la preparación del focus group y entrevistas, así como para el desarrollo de sus conclusiones se procedió a la búsqueda, lectura, y estudio de abundante bibliografía sobre mediación penal, Justicia Restaurativa, y mediación en general que aparece desglosada en las referencias del estudio que se presenta, así como en las notas a pie de página del mismo.

Finalmente destacar que para la acertada culminación del mismo se han llevado a cabo varios encuentros para trabajar los resultados obtenidos (Información obtenida del Focus Group y entrevistas), llegando a la elaboración final de conclusiones, propuestas de mejora y de impulso de la mediación penal en la comunidad autónoma de Aragón.

El estudio será distribuido entre las universidades públicas y privadas con las que la Asociación ¿hablamos? tiene relación en España derivada de su actividad formadora a lo largo de los años de su existencia.

4.- ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN

Actuaciones del Programa de difusión, divulgación y promoción de la Mediación en Aragón de la Asociación ¿hablamos?

Desde el mes de abril de 2021, se inició el trabajo de difusión a través del desarrollo del programa de difusión y divulgación realizado por la Asociación ¿hablamos? .

La Asociación ¿hablamos? estableció actuaciones para realizar un trabajo de sensibilización e información a todos los agentes judiciales y por ello se puso en contacto con todos y cada uno de los juzgados de Aragón, presentando la Asociación e invitando a cada uno de los juzgados a conocernos personalmente, ofreciéndoles dar a conocer el funcionamiento de la mediación, ventajas y procesos para establecerla.

De entre las actuaciones llevadas a cabo por la Asociación ¿hablamos? para asegurar la difusión de la mediación penal intrajudicial en Aragón, destacamos dos tipos de acciones en función de sus destinatarios:

- a) acciones dirigidas a los titulares y oficinas judiciales de todos los partidos judiciales de Aragón, acciones dirigidas al trabajo y colaboración de los máximos representantes de los diversos operadores jurídicos en Aragón,
- b) organización de la VI Jornada de Justicia Restaurativa y Sociedad Civil. Ambas acciones estaban contempladas en el contenido y cronograma de la oferta de la Asociación ¿hablamos?.

a) acciones dirigidas a los titulares y oficinas judiciales de todos los partidos judiciales de Aragón y acciones dirigidas al trabajo y colaboración de los máximos representantes de los diversos operadores jurídicos en Aragón.

El desarrollo de este trabajo ha implicado un gran trabajo administrativo y de comunicación con todos y cada uno de las decenas de juzgados de instrucción y de lo penal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Este ingente esfuerzo era absolutamente necesario para el desarrollo de este programa de difusión porque si bien la Asociación ¿hablamos? había desarrollado la mediación penal intrajudicial en fase de instrucción y penal en diversos juzgados de Zaragoza capital y provincia, de Huesca capital y provincia y Teruel capital, había varios juzgados que no nos conocían o con los que no habíamos tenido oportunidad de reunirnos.

El proceso seguido para estimular la participación en cada uno de los juzgados fue el siguiente:

a) Durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 se enviaron correos electrónicos al titular de cada uno de los juzgados de primera instancia e instrucción y juzgados de lo penal de toda la comunidad autónoma, para comunicarles la adjudicación del proyecto piloto de mediación intrajudicial a la Asociación ¿hablamos?, aprovechando así el trabajo de la Asociación ¿hablamos? en ambas subvenciones. Invitando y ofreciéndoles nuestra disponibilidad para continuar con el proyecto iniciado años anteriores, podernos conocer personalmente con aquellos que aún no habían derivado mediaciones años anteriores, con el objetivo de poderles explicar las ventajas de la mediación y sus procesos, poniéndonos a su disposición para encontrarnos mediante un primer contacto telefónico.

b) A su vez, llamamos a cada uno de los jueces y juzgados que en años anteriores derivaron asuntos a mediación para poder reactivar las relaciones y la motivación en la derivación de mediaciones.

Desde la Asociación ¿hablamos? hemos valorado como indispensable transmitir a través de la difusión y formación a los agentes jurídicos, la experiencia en mediación de los profesionales que trabajamos en ella, como punto de partida para el anclaje de la mediación en los juzgados de Aragón y para beneficio de los usuarios que se han adherido a la mediación intrajudicial. Tal como hicimos en años anteriores, a los juzgados que han mostrado interés y lo han demandado, les hemos facilitado un dossier en el que se explicaba la labor de la Asociación ¿hablamos?, nuestro trabajo realizado desde el 2006, junto con la resolución de la convocatoria de la Dirección General de Justicia e Interior, y el Convenio suscrito entre el CGPJ, Fiscalía del TSJ de Aragón, Gobierno de Aragón y la Asociación ¿hablamos? en el año 2012. Además, hemos facilitado el protocolo de mediación penal del CGPJ, junto con un flujograma elaborado por nuestra Asociación, donde de forma esquemática y clara explicábamos el funcionar de estos años en los juzgados que han apostado por la mediación.

Para evidenciar la complejidad de toda esta actividad queremos destacar que debimos tener en cuenta también la marcha e incorporación de varios jueces y letrados de la Administración de justicia, así como funcionarios, que han ido cambiando a lo largo de estos últimos años (2017-2021) y que ha hecho que debiéramos iniciar de cero nuestro trabajo en esos juzgados ya que se desconocía el trabajo realizado por la Asociación en materia de mediación penal, la posibilidad de derivar temas a mediación y cómo proceder.

La Asociación ¿hablamos? consciente como es de la importancia de que toda la arquitectura de operadores jurídicos se haga cómplice de la implementación y difusión de la mediación penal intrajudicial en Aragón, ha mantenido diversas reuniones con los jueces decanos de las tres capitales de provincia de la comunidad autónoma para que desde su cargo pudieran informar y motivar a los juzgados a derivar mediaciones y conocer el proceso de mediación, y las resoluciones de la DGA en materia de Mediación.

Jornada de Justicia Restaurativa y Sociedad Civil

En nuestra intención de socializar los beneficios de la mediación penal en nuestra sociedad en el presente año se ha llevado a cabo la VI Jornada Justicia Restaurativa y Sociedad Civil en un contexto totalmente desjudicializado y alejado del mundo jurídico. Creemos que este esfuerzo por socializar los beneficios de la mediación penal a la sociedad en general, complementa perfectamente nuestro esfuerzo visto en el apartado anterior sobre difusión y formación a los operadores jurídicos, y creemos que, aunque costosa, es una vía que no debemos abandonar.

Fué el 21 de septiembre de 2021 a las 19.00h cuando realizamos en el Salon de Actos del Centro Joaquin Roncal de Zaragoza para la sociedad en general la Jornada de Justicia Restaurativa y Sociedad civil.

Con una asistencia media de unas setenta personas procedentes del mundo del asociacionismo, la sociedad civil (estudiantes y profesores universitarios, abogados...) operadores jurídicos y políticos pudimos aportar los resultados del Estudio sobre la Efectividad de la mediación Penal intrajudicial en Aragón, elaborado por el Laboratorio de Sociología Jurídica de la Universidad de Zaragoza y la Asociación ¿hablamos? con la colaboración del Gobierno de Aragón.

Para ello, semanas antes se elaboró un cartel para la difusión de la Jornada de Justicia Restaurativa y sociedad civil.

Dos semanas antes de la Jornada se envió dicho cartel via correo electrónico a miembros de Consejo General del Poder Judicial, a todos los juzgados de instrucción y de penal de la comunidad autónoma, a fiscalía, a los letrados de la Administración de Justicia, presidencia del TSJ, abogados y mediadores del Real Colegio de Abogados de Huesca, partes intervinientes en procesos de mediación, asociaciones colaboradoras con la Asociación durante estos últimos 16 años. Además, quisimos invitar a representantes de la política aragonesa y realizamos notas de prensa para dar difusión a la población general.

Dos días antes de la Jornada, volvimos a enviar correos electrónicos a todos los juzgados de la comunidad autónoma para recordar nuestra invitación.

Para todo ello, hubo tres semanas con una implicación total de tiempo para la elaboración de la lista de invitados, para el envío de invitaciones, recepción de confirmación de invitación, elaboración de listas de confirmados y de personas que no

podían asistir, personas que solicitaban recibir la información sobre lo expuesto en la jornada.

Por todo el interés mostrado por los operadores jurídicos, máximos representantes de operadores jurídicos y de la sociedad civil de las diversas provincias de Aragón, y debido a la pandemia mundial en la que estamos inmersos que limitaban y restringían el aforo, se decidió emitir en streaming la Jornada la cual fué seguida por 26 personas.

Las conclusiones extraídas por las personas asistentes podemos agruparlas en: a) Necesidad de la creación de una marca de diálogo social que abarque a toda la sociedad aragonesa, y que haga inmersivo el concepto de diálogo como herramienta cotidiana b) la especialización de esa marca en cada orden jurisdiccional de acuerdo sus peculiaridades c) mejorar la comunicación a la ciudadanía de las oportunidades de la mediación penal en medios de comunicación masivos (televisión, prensa, radio, redes sociales) d) acercar la cultura de mediación penal a los colegios, institutos y universidad.

Otras acciones de Sensibilización

PRENSA

<https://www.elperiodicodearagon.com/integracion/2021/07/22/asociacion-hablamos-apuesta-dialogos-restaurativos-55313491.html>

INTEGRACIÓN

La asociación ¿hablamos? apuesta por los 'Diálogos Restaurativos'

Un proceso transformador personal y social para el infractor penado y la víctima, procurando un

el Periódico

El Periódico
ZARAGOZA | 22-07-21 | 11:01

f t in

PUBLICIDAD

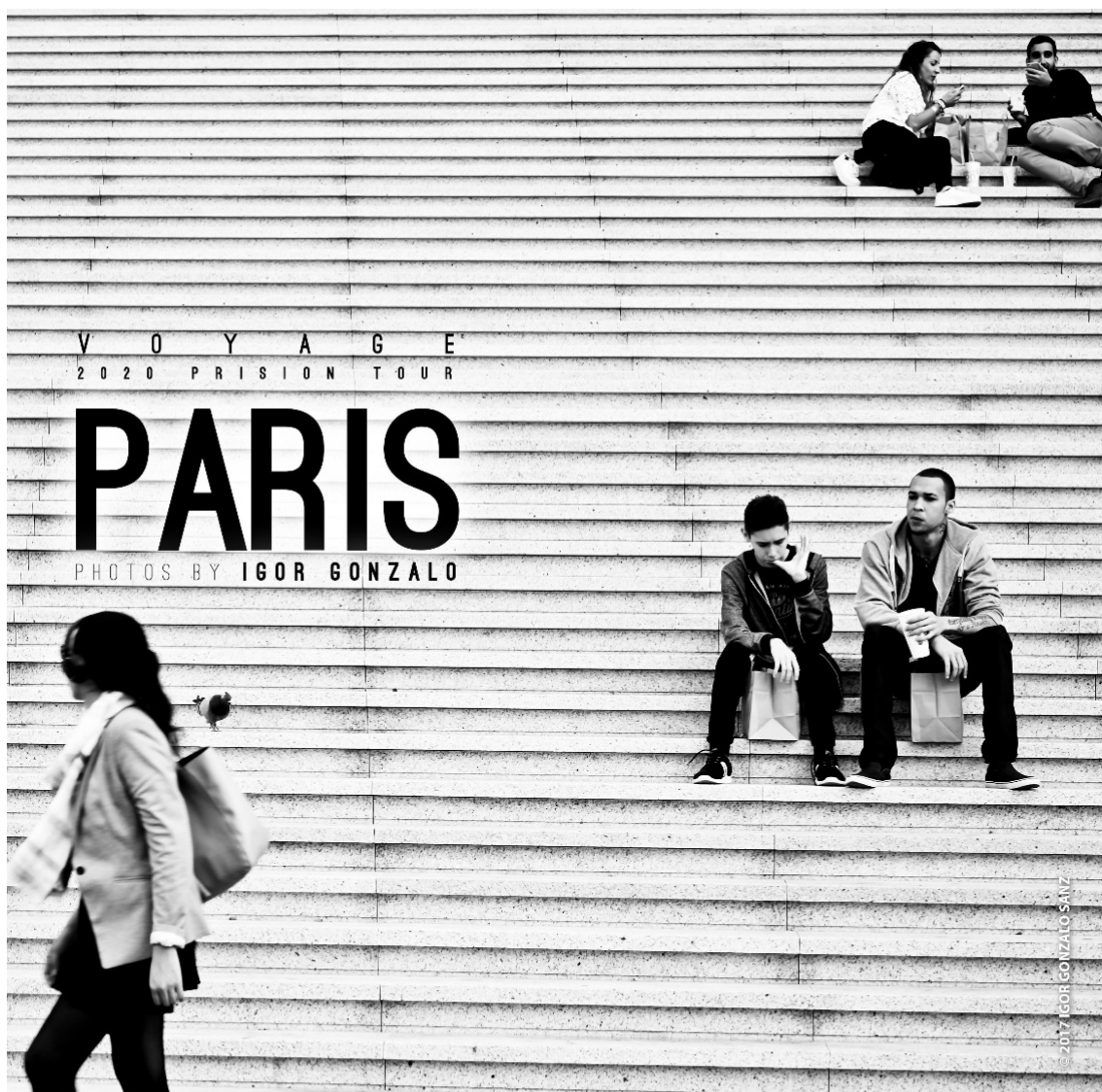


Black Friday Days
Reserva tu crucero a partir de 199€.

Costa Cruceiros Aprende más

Varios de los miembros que trabajan en la asociación ¿hablamos?, impulsores para que los conflictos delictuales sean gestionados desde una perspectiva de justicia restaurativa / SERVICIO ESPECIAL

APOYO A INICIATIVA DEL FOTOGRAFO IGOR GONZALEZ



A CORUÑA · ASTURIAS · BARCELONA · BURGOS · MADRID · PALENCIA · VALLADOLID · ZARAGOZA
CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA - ZARAGOZA
 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 18 DE OCTUBRE DE 2021
 INAUGURACION OFICIAL - SABADO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ORGANIZA



COLABORAN



CANALES OFICIALES



PATROCINA



APOYAN



PROVEEDORES OFICIALES



El pasado sábado 25, el fotógrafo Igor Gonzalo estuvo en el penal de Zaragoza, montando la exposición 'Voyage París', 9ª edición de un

proyecto que, en esta ocasión, itinera por prisiones de toda España para hacer viajar a los que no pueden.

A Zaragoza llega gracias al apoyo económico de la zaragozana 'Asociación ¿Hablamos?' y del patrocinio de Central Óptica Burgalesa y Grupo DeSantiago Automoción.

Su autor, que ha iniciado este proyecto que pretende acercar la cultura y la fotografía al interior de las prisiones, mantuvo un animado coloquio con un grupo de presos tras el montaje de la muestra fotográfica, en el que se habló de fotografía, viajes y el concepto de 'libertad'.

5.- FORMACIÓN DEL EQUIPO DE MEDIACIÓN

A lo largo del año varios miembros del equipo de mediación de la Asociación han enriquecido su formación profundizando en herramientas restaurativas.

Entre septiembre y noviembre se ha participado en el Curso de Mediación Civil y Mercantil y de Emprendimiento de la Cámara de Comercio y el IAF.